



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°207-2024-MPCH-A

Chincheros, 12 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°1528-2024-DGC/GDSH-MPCH, informe N°087-2024-DEMUNA/GDSH/MPCH, respecto a la solicitud de reconocimiento a los ponentes y organizadores de la "I Capacitación en la Ley N°30364, Prevención y Atención en Casos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la municipalidad provincial de Chincheros expresar el reconocimiento a los ponentes y organizadores de la "I Capacitación en la Ley N°30364 Prevención y Atención en Casos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar", demostrando compromiso excepcional en fortalecer las capacidades de los operadores para brindar herramientas de prevención y atención integral frente a situaciones de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar;

Que, mediante informe N°1528-2024-DGC/GDSH-MPCH, con registro de gerencia municipal N°7143 y proveído de alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2024, el gerente de desarrollo social y humano, en atención al informe N°087-2024-DEMUNA/GDSH/MPCH, comunica que el 08 de julio de 2024, se realizó la "I Capacitación en la Ley N°30364, Prevención y Atención en Casos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar", dirigido a operadores de Justicia, atención y vigilancia de la provincia de Chincheros, con el objetivo de sensibilizar y fortalecer las capacidades de los operadores para brindar herramientas de prevención y atención integral frente a situaciones de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. En ese sentido, solicita se reconozca mediante acto resolutivo a todo el equipo de trabajo;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros a los ponentes y organizadores de la "I Capacitación en la Ley N°30364, Prevención y Atención en Casos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar", llevado a cabo el 08 de julio de 2024, cuyo equipo de trabajo se detalla a continuación:

PONENTE			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OCUPACIÓN
1	CATALAN MEGO FRANCISCO JAVIER VALENTIN	45568925	PSICOLOGO DEL CENTRO DE SALUD DE URIPA
2	RODRIGUEZ HORTEGA RONALD JULIO	000968261	MEDICO LEGISTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS
3	HUAMAN MONTESINOS MARIBEL ELSSY	42061784	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA DE LA UGEL CHINCHEROS
4	QUISPE MORALES ESTANISLAO	28262929	FISCAL DE LA FISCALIA DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS
5	QUISPE ORDOÑEZ LAMDY ANNY	45031887	RESPONSABLE DE PROMOCION DEL CEM CHINCHEROS
6	DIAZ SANCHEZ ROSALIA	45877639	RESPONSABLE DE DEMUNA

ORGANIZADORES			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OCUPACIÓN
1	ALHUY CARTOLIN ANGEL	72940387	JEFE DE RR.HH DEL CSMC "SUMAQ KAWSAY"
2	ROJAS ARENAS MARYMAR	74448785	SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
3	GUTIERREZ CARDENAS DARIO	43574842	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
4	RAMIREZ MOORE JIMMY RAUL	40484831	DIRECTOR DE ESSALUD CHINCHEROS
5	BARRIOS SARMIENTO AARON AMILCAR	47358345	COORDINADOR DE SALUD MENTAL DE LA DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS
6	MARTINEZ RODAS ALEX HUGO	71908642	PSICOLOGO DE DEMUNA
7	DEL RIO DIAZ CIRO ALFREDO	16782025	MAYOR DE LA PNP CHINCHEROS
8	GARCIA CCASANI ALIAZAR	70239089	PSICOLOGO DEL HOSPITAL CHINCHEROS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, ponentes y organizadores, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
G.D.S.H. 01
PONENTES/ORGANIZADORES 14
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Página 2 | 2